



## ADDENDA AL ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y LUQENTIA INGENIERÍA PROYECTOS E INVESTIGACIÓN SL

En Elche, a 10 de mayo de 2016

### REUNIDOS

De una parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche**, (en adelante **UMH**), C.I.F. nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, **Dr. Jesús Tadeo Pastor Ciurana**, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril (DOCV nº 7503, de fecha 13 de abril de 2015), por el que se le nombra Rector y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre) por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DLCV nº 6808, de 2 de julio).

Y de otra parte, **LuQentia Ingeniería, Proyectos e Investigación SL**, (en adelante **LuQentia**), con CIF B54196167, con domicilio social en C/ Mayor 71, 03190 Pilar de la Horadada, Alicante; que fue constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de San Javier (Murcia) Pedro F. Garre Navarro con fecha 9 de enero de 2007 y cuya inscripción en el Registro Mercantil de Alicante se encuentra en el tomo 3146, libro 0, folio 156 y hoja A-104338; y en su nombre y representación Dña. María del Carmen Alfaro Ruiz y nacionalidad española.

### INTERVIENEN

En función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de sus facultades, para convenir en nombre de las entidades que representan, y a tal efecto,



## EXPONEN

PRIMERO: Que el Consejo de Gobierno de la UMH, en su sesión de 27 de julio de 2015, aprobó el Acuerdo de Colaboración entre la UMH y LuQentia, por el que se aprueba la realización de los siguientes estudios propios durante el curso académico 2015/2016, de acuerdo a lo establecido en la Normativa Reguladora de Estudios Propios de la UMH:

- Máster en E-Commerce y Marketing Digital. Ecommaster. V edición
- Máster en E-Commerce y Marketing Digital. Ecommaster. III edición (on line)
- Máster en E-Commerce y Marketing Digital. Ecommaster. IV edición (on line)

SEGUNDO: Que el Consejo Social de la UMH aprobó las tasas de matrícula de dichos estudios a través de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Social 2015/351 de fecha 15 de septiembre de 2015.

TERCERO: Que la presente addenda tiene por objeto modificar la cláusula quinta del citado acuerdo de colaboración vigente.

Y, en consecuencia, ambas partes

## ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la cláusula quinta del Acuerdo de Colaboración entre la UMH y LuQentia, aprobado en el Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de julio de 2015, que quedaría redactada como sigue:

### QUINTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Los Estudios Propios objeto de este Acuerdo serán financiados en su totalidad por LuQentia.

Los precios de matrícula son los siguientes:

- Máster en E-Commerce y Marketing Digital. Ecommaster. V edición
  - Normal: 3.200 €
  - Beca 100%: matrícula gratuita (máximo 1 alumno)
  - Beca 35%: 2.080 € (máximo 1 alumno)
  - Beca especial Alumni: 1.920 € (máximo 1 alumno)
  - Beca pronto pago 30%: 2.240 € (máximo 4 alumnos)
  - Beca pronto pago 25%: 2.400 € (máximo 5 alumnos)
  - Beca reducción 20%: 2.560 € (máximo 4 alumnos)
  - Beca reducción del 15%: 2.720 € (máximo 10 alumnos)
  - Beca reducción 10%: 2.880 € (máximo 7 alumnos)
  - Beca Comunidad UMH 10%: 2.880 € (máximo 20 alumnos)
  
- Máster en E-Commerce y Marketing Digital. Ecommaster. III edición (on line) y Máster en E-Commerce y Marketing Digital. Ecommaster. IV edición (on line)
  - Normal: 1.600 euros
  - Beca 100%: matrícula gratuita (máximo 1 alumno)
  - Beca 35%: 1.040 € (máximo 1 alumno)
  - Beca especial Alumni: 960 € (máximo 1 alumno)
  - Beca pronto pago 30%: 1.120 € (máximo 4 alumnos)
  - Beca pronto pago 25%: 1.200 € (máximo 4 alumnos)
  - Beca reducción 20%: 1.280 € (máximo 4 alumnos)
  - Beca reducción del 15%: 1.360 € (máximo 10 alumnos)
  - Beca reducción 10%: 1.440 € (máximo 7 alumnos)
  - Beca Comunidad UMH 10%: 1.440 € (máximo 20 alumnos)

LuQentia justificará a la UMH cuando ésta lo requiera la adjudicación de las becas otorgadas.

LuQentia ingresará a la UMH el **20,7%** del total de los ingresos de los cursos, según su Normativa Reguladora de los Estudios Propios. Esta compensación engloba los siguientes conceptos:

- Coste indirecto por la realización de la actividad
- Cooperación al desarrollo



LuQentia ingresará adicionalmente la cantidad de **3.000 €** por los siguientes conceptos:

- Coordinación UMH (35 horas) de Alejandro Rabasa Dolado: 2.100 €, a razón de 60 €/hora (gastos de Seguridad Social incluidos).
- Docencia UMH (15 horas) de Alejandro Rabasa Dolado: 900 €, a razón de 60 €/hora (gastos de Seguridad Social incluidos).

La gestión económica de pagos al coordinador y docente del curso objeto de este acuerdo se realizará por la UMH.

LuQentia abonará las facturas emitidas por la UMH en concepto de uso de las instalaciones que se hayan utilizado para la impartición del estudio, según se regula en el Anexo T-II de la Normas de Ejecución y Funcionamiento 2016 de la UMH.

En el caso en el que los estudios propios se desarrollen en horarios en los que UMH se encuentre cerrada, será necesaria la contratación de un servicio de conserjería durante las horas de duración del mismo, cuyo coste será asumido por LuQentia.

LuQentia deberá realizar la transferencia de los ingresos que le correspondan a la UMH de acuerdo a las facturas emitidas por ésta en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de notificación.

Para la expedición de los títulos se aplicará el Anexo T-I de la Normas de Ejecución y Funcionamiento 2016 de la UMH.

No se expedirá ningún título hasta que todos los ingresos estén íntegramente satisfechos.

En ningún caso la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos devendrá en obligaciones económicas por parte de la UMH.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento en el lugar y fecha expresados en su encabezamiento.



POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL  
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR LUQENTIA

M<sup>a</sup> del Carmen Acosta Boj  
Vicerrectora de Estudios  
(Por delegación de RR 646/15, de 29 de abril,  
DOCV núm. 7522, de 11/05/2015,  
RR 730/11, de 19 de mayo, DOCV núm. 6530, de  
27/05/2011)

Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen Alfaro Ruiz  
Profesor responsable

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL  
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR LUQENTIA

Fdo.: Alejandro Rabasa Dolado  
Profesor responsable

Fdo.: Fabián López Coloma  
Profesor responsable